

ACTA DE LA SESION No.10 -14
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 20 de mayo del 2014, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas con treinta minutos, con la asistencia de: M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, Rectora a.i. de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:

a. Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director del CENAT.

El Consejo Nacional de Rectores recibe en audiencia al Ing. Eduardo Sibaja con el fin de conocer en detalle los alcances del Convenio de Colaboración entre el MICITT, CENAT y Telefónica de Cota Rica TC, S.A., el cual fue sometido a refrendo de este Consejo en la sesión anterior.

Don Eduardo explica con detalle los orígenes del proyecto de incubadora del CENAT, que fuera mencionado en sesión del CONARE del año anterior en la que estuvo presente el Ing. Alejandro Cruz, entonces Ministro de Ciencia y Tecnología. En cuanto al Convenio MICITT –Telefónica – CONARE, señala que por un error de trámite no fue enviado con anticipación al CONARE, razón por la cual lo firmó él, *ad referendum* –está autorizado por el CONARE para hacerlo de esta manera- para que posteriormente el Consejo considerara el texto y su refrendo.

A consulta de la magistra De la Asunción Romero, don Eduardo afirma que el convenio propuesto no le da ninguna exclusividad de servicio a Telefónica, que es una fundación y no una empresa, ni a la empresa de telecomunicaciones española a la que está ligada.

La Licda. Sandra León plantea una preocupación de forma en cuanto a los trámites a seguir para la aprobación de proyectos y convenios que conlleven compromisos institucionales. Cree que lo conveniente es que la idea del proyecto o del convenio y sus posibles alcances se le den a conocer al Consejo con la debida anticipación de manera que las negociaciones tendientes a la formulación del convenio propiamente o del proyecto puedan contar con el conocimiento y aprobación preliminar del CONARE. Posteriormente se conocerían para su aprobación por el Consejo los detalles y redacción finales de la propuesta de proyecto o de convenio. Entiende que quizás no todo convenio ni todo proyecto debería seguir esa ruta, especialmente si se toma en cuenta que programas como el CENAT tienen consejos consultivos que podrían realizar algunas de esas tareas, dependiendo de los alcances institucionales de la propuesta. Agrega que por esta razón habría que definir también esas rutas de aprobación.

Se señala que la Asesoría Legal está preparando una propuesta de procedimiento a seguir para la aprobación de convenios o proyectos que podría ser la base para que el CONARE regule la situación que ha expuesto la señora rectora de la Universidad Nacional.

Los miembros del CONARE se dan por informados de los detalles e implicaciones de la propuesta de convenio y convienen en que, debido a los rigores de la agenda, se concluya la atención del punto en consideración en la próxima sesión. Agradecen la amplia explicación ofrecida por el Ing. Sibaja Arias, quien, a su vez, agradece la oportunidad recibida de explicación

del convenio propuesto y procede a retirarse.

Con base en la discusión efectuada,

SE ACUERDA:

1. TOMAR NOTA de las explicaciones ofrecidas por el señor Director del Cenat con relación al Convenio de Colaboración entre el MICITT, CENAT y Telefónica de Costa Rica TC, S.A. propuesto para ratificación de este Consejo.
2. Dejar para una sesión próxima la conclusión del examen de esta propuesta de ratificación.
3. Solicitarle a la Asesoría Legal y a la Dirección de OPES que analicen junto con los encargados de los demás programas del CONARE lo concerniente al trámite a seguir para la formulación y aprobación de proyectos y convenios con participación institucional y que presenten a este Consejo una propuesta de procedimiento.
4. Hasta tanto no se tenga establecido el proceso referido en el acápite anterior, las iniciativas para la realización de un proyecto o convenio que involucre al CONARE como entidad, ya sea en lo jurídico como en cuanto a sus recursos, deberán ser dados a conocer previamente a este Consejo para su autorización preliminar. La Dirección de OPES transmitirá este acuerdo a los directores de los demás programas y les dará a conocer las razones que motivan el acuerdo.

b. M.Sc. Susan Rodríguez Calvo de la Comisión de Control Interno.

Se recibe la señora Rodríguez Calvo para que exponga un resumen de los siguientes documentos entregados en la sesión anterior, así como los procesos que se han seguido sobre la Valoración de Riesgos en el CONARE:

- Informe de seguimiento de planes de acción del SEVRI, CONARE 2013.
- Informe de Labores 2013.
- Plan de Trabajo 2014.
- SEVRI Vinculado al Plan Anual Operativo del CONARE 2014.

Los señores y señora rectores se muestran satisfechos con el avance logrado en los procesos de control interno y agradecen la presentación y explicaciones ofrecidas por la Magistra Rodríguez Calvo.

Conocidos los documentos presentados y oída la explicación ofrecida,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los documentos: Informe de seguimiento de planes de acción del SEVRI, CONARE 2013 – Informe de Labores de 2013 – Plan de Trabajo 2014 – SEVRI Vinculado al Plan Anual Operativo del CONARE 2014.
2. Recomendar la creación de un ente que analice cuál es el proceso para definir y aplicar el análisis de riesgo.

Artículo 2. Aprobación del Acta 09-14.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta 09-14 conocida en esta sesión.

Artículo 3. Financiamiento y presupuesto.

Copia del oficio OF-DS-21-2014 sobre las estimaciones de los montos de la ley 7386 y sus reformas.

Los miembros del CONARE conocen el documento y concuerdan en que lo apropiado es que una vez calculados y efectuados los reajustes que afectan la base de cálculo correspondiente, se aplique a esta una indexación según la inflación proyectada para el año 2015.

Por tanto, SE ACUERDA:

Que la Dirección de OPES informe a la dependencia solicitante del Ministerio de Educación Pública que el monto a incluir en el Presupuesto Ordinario de la República por concepto de la ley específica para cada universidad (Nº 6450, 7386 y afines) es de un 5%.

En cuanto a los otros aspectos de la consulta, como lo son el monto del FEES 2015 y el aporte para el SINAES, también para el próximo año, que se explique que aún no es posible contar con dicha información en vista de que no han concluido el proceso establecido para su definición a cargo de la Comisión de Enlace.

Artículo 4. Programas y Comisiones

Nota OF-AL-048-2014 La Asesoría Legal remite propuesta de acuerdo sobre el caso planteado por el señor Marco Antonio León Tenorio relacionado con una equiparación o reconocimiento de su título de Maestría.

SE ACUERDA EN FIRME acoger el dictamen emitido por la Asesoría Legal del CONARE y autorizar su envío al señor Manrique Rodríguez Sáenz, abogado del señor Marco Antonio León Tenorio.

Artículo 5. Carreras universitarias:

a. Copia de oficio dirigido al CONESUP:

OPES-OF-79-2014 propuesta de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) para ofrecer la especialidad profesional en Periodoncia.

SE TOMA NOTA.

b. Documento OPES-10-2014 Dictamen sobre la propuesta de apertura de la Maestría en Mercadeo y Ventas de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-10-2014:

- Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Mercadeo y Ventas.
- Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

c. Documento OPES-11-2014 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad en Medicina Extracorpórea de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-11-2014:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Especialidad

- Profesional en Medicina Extracorpórea.
 - Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
- d. Documento OPES-12-2014 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad en Neumología Pediátrica de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-12-2014:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Especialidad Profesional en Neumología Pediátrica.
- Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

Artículo 6. Representaciones:

Nota R-2850-2014 suscrita por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica proponiendo el nombre de la M.Sc. Priscilla Cubero Pardo como representante del CONARE ante la SETENA.

SE ACUERDA en principio acoger la propuesta presentada por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica para la designación de representante ante la SETENA y formalizar el nombramiento una vez que se cuente con el parecer favorable de la candidata sobre las condiciones legales de dedicación y prohibición requeridas para el cargo.

Artículo 7. Solicitud de vacaciones del Director de OPES

El Director de OPES solicita al CONARE se le autorice disfrutar de vacaciones durante el período del 30 de mayo al 30 de junio inclusive. Durante ese período se encontrará de visita en los Estados Unidos de América para, entre otros asuntos de interés familiar, conocer a la primera nieta que les ha nacido. Informa que se mantendrá en contacto diario con la Oficina por los medios electrónicos para atender cualquier consulta que le sea requerida. Como está previsto por el CONARE para sus salidas del país, el licenciado Gastón Baudrit se encargará de atender los asuntos de la Dirección de OPES y contará para ello con el apoyo general diario del licenciado Guillermo Arguedas y de las jefaturas de las divisiones y sección administrativa de OPES.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al Director de OPES el disfrute de vacaciones del 2 al 30 de junio de 2014.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.